



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

ACTA	
Tipo de diligencia	Audiencia Art 77 CPTSS
Número de radicación	11001 3105 014 2019 00815 00
Clase de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Andrea Johanna Nabas Campos
Demandado	BD Cartagena SAS (en liquidación)
Fecha	27 de marzo de 2023
Hora de inicio	12:20 am
Hora Final	12:51 pm
Sala de audiencia	Virtual MICROSOFT TEAMS

ASISTENCIA:

-. Demandante: Andrea Johanna Nabas Campos CC. 53.131.123 correo electrónico johannavavas@gmail.com +56 997763910 (Chile).

-. Apoderada: Juan Carlos Ruíz Chaves CC. 79.954.510 y TP 208.000 del CS de la J, celular 3143432720 correo electrónico juanhec80@gmail.com

. - Apoderado: Nelson Miguel Pérez Zorro CC. 4.210.567 y T.P 75.955 del CS de la J, celular 3153325224 correo electrónico nelmperez@hotmail.com

TRÁMITE

El despacho se instala en audiencia de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S.

Conciliación: (min 05:33)

Se dará aplicación a lo establecido en el Art 77 del CPTSS, esto es, tener como un indicio grave en contra de la demandada ante la inasistencia del liquidador.

Excepciones previas (min 08:15)

Sin excepciones previas. Decisión notificada en estrados.

Saneamiento del Proceso (min 08:35)

No se advierte nulidad que pudiera invalidar lo actuado. Decisión notificada en estrados.

Fijación de Litigio (min 09:41)

1. Determinar que salarios del año 2018 se le adeudan a la demandante.
2. Que prestaciones sociales se le adeudan a la demandante.
3. Analizar, si se le adeudan vacaciones no disfrutadas a la demandante por la demanda al momento de terminación del contrato de trabajo. Establecer cuál



sería el monto de las prestaciones sociales. Atendiendo que a la terminación del contrato de trabajo, no se le cancelaron.

- 4. Establecer la forma de terminación del contrato de trabajo. Y si hay lugar a la indemnización del Art 64 del CST.
- 5. Analizar, lo que tiene que ver con el pago al sistema general de seguridad social en pensiones, y porque periodo correspondería ello.
- 6. Analizar las indemnizaciones que solicita la parte demandante: Art 65 del CST y Art 99 de la Ley 50 de 1990. Si habría lugar a condenar a la demandada por esas indemnizaciones. Se estudiarán las excepciones propuestas por la demandada.

Se excluye de la fijación del litigio el hecho 1 de la fijación, por ser un hecho aceptado por la demandada.

Decreto de pruebas: (min 25:57)

Las solicitadas por el demandante:

- **Documentales:** Se incorpora la documental aportada con la demanda.
- **Interrogatorio de parte:** Al representante legal de la demandada (**liquidador**).
- **Testimoniales:** Héctor Albeiro Martínez Rodríguez.

Las solicitadas por la demandada:

- **Documentales:** Se incorpora la documental aportada con la contestación de la demanda.
- **Interrogatorio de parte:** A la demandante.

Decisión notificada en estrados.

Se fija fecha para audiencia del Art 80 del CPTSS para el próximo miércoles 02 de agosto de 2023 a las 8:30 am. Decisión notificada en estrados.

En el siguiente enlace puede visualizar esta audiencia:	11AudienciaArt77CPTSS20230327.mp4
---	---

DIDIER LÓPEZ QUICENO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia